DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

SEMARNAT ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Alberto Padilla González
FECHA: 30 Mayo 2018
FIRMA:

REFERENCIA NO. 000451
OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/150/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE MAYO DE 2018.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION GUERRERO RECIBIDO 31 MAY 2018 OFICIALIA DE PARTES ACAPULCO, GRO.

C. ALBERTO PADILLA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. DE C.V.
CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE CALLE 7 Y 8, NO. 112, COL. BELLA VISTA, C.P. 39550, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 48 2 8016, EXT. 20465; CORREO: apadillag@sigma-alimentos.com

En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: SACKE1200111** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Representante Legal y Nuevo Domicilio** de la empresa denominada **Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V.,** recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Tramites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HH-0059/05/18**, el **10 de mayo de 2018**; y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 14 de agosto de 2008, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/802/08, autorizó su NRA: SACKE1200111 como generador de residuos peligrosos (aceite lubricante y filtros), en la categoría de Pequeño Generador.

II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 10 de mayo de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2°, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

R E S U E L V E:

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: SACKE1200111,** como generador de residuos peligrosos por cambio de **Representante Legal y Nuevo Domicilio,** de la empresa denominada **Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V.,** queda como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa denominada **Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V.,** con el mismo **NRA: SACKE1200111,** generando los siguientes residuos peligrosos: **aceite lubricante y filtros**, en la categoría de **Pequeño Generador** de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Alberto Padilla González**, como representante legal de la empresa denominada **Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar.

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 15 DE MAYO DE 2018.

TERCERO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal el Nuevo Domicilio ubicado en **Calle Emiliano Zapata, entre calle 7 y 8, No. 112, Col. Bella Vista, C.P. 39550, Acapulco de Juárez, Gro.**, de la empresa denominada **Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/802/08**, de fecha **14 de agosto del año 2008**.

QUINTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio **DFG-UGA-DGIMAR/802/08**, de fecha **14 de agosto del año 2008.**

SEXTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.